



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Teléfonos: +595 81 501465/ 502204
 www.derecho.une.edu.py
 info@derecho.une.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda.
 Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD
 ESTE - PARAGUAY

Ciudad del Este, 12 de noviembre de 2024.

INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "SERVICIO DE IMPRESION" ID N° 445122 PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNE.

En cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, se procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, **Menor Cuantía Nacional "Servicio de Impresión" ID N° 445122.**

Es importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Decanato N° 272/2024 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, de fecha 12 de junio del 2024, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Prof. Abog. Bienvenido Páez Sanabria, Econ. María Noelia Vargas y el Abog. German Adalberto Cristaldo. Una vez verificada las ofertas y de conformidad al Art. 54° de la Ley 7021/2022 pasamos a expresar cuanto sigue:

2. Evaluación basada únicamente en precio; Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupados en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) Acto de Apertura de Ofertas.

En fecha 07 de noviembre de 2024, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 10:10 hs., se procedió al Acto de Apertura de sobres, contándose con una sola propuesta perteneciente a la siguiente firma:

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	Dirección de Correo
1	Artes Graficas Visual de Telma Villasboa	2922317-2	33.813.000	artesgraficavisualgmail.com

1.1. Observaciones en el Acta de Apertura.

No se realizaron observaciones en el acto de apertura.

2) Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación.

Prof. Abg. Bienvenido Páez S.
 Director de Administración y Finanzas

Abog. German Cristaldo

Econ. Noelia Vargas

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Teléfonos: +595 81 50148 5/ 50220 4
 www.derechoune.edu.py
 info@derechoune.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda.
 Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD
 ESTE - PARAGUAY

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 75º inciso 2) punto 2.1.1, y el Art. 79º del Decreto Nº 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 Verificación de los Documentos Sustanciales.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PERSONA FISICA		ARTES GRAFICASVISUAL - TELMA VILLASBOA
1)	Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2)	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. Instrumentada a través de Declaración Jurada	Cumple Registro Notarial Nº 110
3)	Fotocopia simple de Cedula de Identidad del Firmante	Cumple.
4)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple.
5)	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple.
6)	Certificado de cumplimiento tributario	Cumple.
7)	Declaración Jurada de Personas	Cumple
8)	Registro de Proveedor	Cumple
9)	Fotocopia de la Patente Municipal	Cumple

Como se puede observar en el cuadro que antecede la empresa Artes Grafocas Visual de Telma Villasboa, cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto se prosigue con la evaluacion.

3) Analisis de la planilla de ofertas:

3.1 Verificacion de los precios de las ofertas presentadas .

Ite m.	Cantida d	Un.M ed.	DESCRIPCION	Artes Grafica Visual de Telma Villasboa		
				Marca-Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	80	Unid.	Revista jurídica de 400 páginas impresas en ilustración mate de 150grs, tapa papel ilustración 250grs. Con brillo co sectorizado uv. Medidas cerrado 23cm x 16cm.	Artes Grafica Visual-Py	137.000	10.960.000
2	12	Unid.	Impresión de Talonarios para empadronamiento block de 100 hojas. Medidas 10cm x 15cm.	Artes Grafica Visual-Py	16.500	198.000
3	10	Unid.	Impresión de Talonarios en triplicado para Orden de Trabajo - Uso del vehículo institucional block de 100 hojas. Medidas A4.	Artes Grafica Visual-Py	50.500	505.000
4	5	Unid.	Impresión de Banner: Banner Roll Up, de vinilo impreso a Full color con porta banner roll up y estuche, tamaño 1m 80 cm x 80 cm (Textos e imágenes a definir).	Artes Grafica Visual-Py	166.000	830.000
5	5	Unid.	Impresión de Banner colgante 80x120cm.	Artes Grafica Visual-Py	99.000	495.000
6	100	Unid.	Impresión de Carpetas ilustrativas con logotipo de la Facultad de Derecho, tamaño oficio.	Artes Grafica Visual-Py	6.000	600.000
7	5	Unid.	Banderas Institucionales.	Artes Grafica Visual-Py	345.000	1.725.000
8	100	Unid.	Revista Institucional por los 30 años de 60 páginas en ilustración mate de 150 grs, tapa papel ilustración 250 grs. Con brillo co sectorizado uv. Medidas cerrado 23 cm x 16 cm.	Artes Grafica Visual-Py	185.000	18.500.000
TOTAL						33.813.000

De conformidad a las reglamentaciones vigentes, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa Artes Graficas Visual de Telma Villasboa, y según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, no ha presentado errores aritmeticos que deban ser consultados, verificados o subsanados. A continuación será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Prof. Abg. Horvenido Paez S.

Abog. German Cristaldo

Econ. Noelia Vargas

Misión: "Formar profesionales competentes, con pensamiento crítico en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional, referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".

3.2. Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

De conformidad a la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", que expresa en su Art. 4° **CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:

a. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

- Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma Artes Graficas Visual., se ha observado que los precios unitarios ofertados por la citada empresa se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución mencionada, por lo que el Comité considera que se ajustan razonablemente y son factibles de ejecutar

3.3. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Se aclara que los servicios ofertados son de procedencia nacional y que no se procedió a aplicar el margen de preferencia.

4) Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.

4.1. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones, con base en el siguiente análisis:

1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22.

3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4- Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Prof. Abg. Bienvenido Paez S.

Misión: "Fomentar la excelencia académica con pensamiento crítico ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad, fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad".

Ing. German Cristóbal

Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social.

Abg. María Varas



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Teléfonos: +595 81 501485/ 502204
 www.derechoune.edu.py
 info@derechoune.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda.
 Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD
 ESTE - PARAGUAY

5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración Jurada de personas debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejara los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" el SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i) y j) de la Ley 7021/22.

6- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación ha procedido a realizar las averiguaciones pertinentes conforme a los datos proveídos por la empresa en el Formulario de Declaración de Personas, conforme se detalla a continuación:

Oferente	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP.	Inc. "g", "h", "i" y "j" de Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP
Artes Gráficas Visual	Telma Celina Villasboa	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Conforme a lo cotejado precedentemente, este Comité de Evaluación considera que el oferente Artes Gráficas Visual, no se encuentra con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

5) Verificación de cumplimiento con otros requisitos de la contratación, para la evaluación de las condiciones de participación.

En el presente apartado el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Artes Gráficas Visual
Cumplimiento de la capacidad financiera	NO APLICA
Experiencia requerida	Artes Gráficas Visual
Mostrar la experiencia de Servicios de Impresión, con facturaciones de venta, y/o recepciones, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2022 y 2023. Copia de facturaciones. y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Capacidad Técnica	Artes Gráficas Visual
Infraestructura: Presentar declaración jurada que cuenta con un taller utilizado para la confección y con la maquinaria.	CUMPLE

Prof. Abg. Arvenido Paez S.
 Director de Administración y Finanzas

Abog. German Cristaldo

Com. María Vargas

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**



Teléfonos: +595 61 501485 / 502204
www.derecho.une.edu.py
info@derecho.une.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda.
Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD
ESTE - PARAGUAY

6) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA COMISION EVALUADORA

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 2264/24**, y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue: **ADJUDICAR** la presente **LICITACION** de Menor Cuantía Nacional ID N° **445122 "Servicio de Impresión"** a la empresa **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa** RUC N° **2.922.317-2**, de acuerdo al siguiente detalle:

6.1 CUADRO DE PRECIO A ADJUDICAR

Item.	Cantidad	Unidad.	DESCRIPCION	Marca-Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	80	Unid.	Revista Jurídica de 400 páginas impresas en ilustración mate de 150grs, tapa papel ilustración 250grs. Con brillo co sectorizado uv. Medidas cerrado 23cm x 16cm.	Artes Grafica Visual-Py	137.000	10.960.000
2	12	Unid.	Impresión de Talonarios para empaquetamiento block de 100 hojas. Medidas 10cm x 15cm.	Artes Grafica Visual-Py	16.500	198.000
3	10	Unid.	Impresión de Talonarios en triplicado para Orden de Trabajo - Uso del vehículo institucional block de 100 folios. Medidas A4.	Artes Grafica Visual-Py	50.500	505.000
4	5	Unid.	Impresión de Banner: Banner Roll Up, de vinilo impreso a Full color con porta banner roll up y estuche, tamaño 1m 80 cm x 80 cm (Textos e imágenes a definir).	Artes Grafica Visual-Py	166.000	830.000
5	5	Unid.	Impresión de Banner colgante 80x120cm.	Artes Grafica Visual-Py	99.000	495.000
6	100	Unid.	Impresión de Carpetas ilustrativas con logotipo de la Facultad de Derecho, tamaño oficio.	Artes Grafica Visual-Py	6.000	600.000
7	5	Unid.	Banderas Institucionales.	Artes Grafica Visual-Py	345.000	1.725.000
8	100	Unid.	Revista Institucional por los 30 años de 60 páginas en ilustración mate de 150 grs, tapa papel ilustración 250 grs. Con brillo co sectorizado uv. Medidas cerrado 23 cm x 16 cm.	Artes Grafica Visual-Py	185.000	18.500.000
TOTAL						33.813.000

7) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación.

Nº	AÑO	TIPO	PROG	PROY	OG	FF	OF	DPTO	MONTO ADJUDICADO
1	2024	1	1	06	262	10	1	1	33.813.000

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACION Menor Cuantía Nacional ID N° 445122 "Servicio de Impresión"**.

Es nuestro informe.

Prof. Abg. Bienvenido Paz S.
Director Administración y Finanzas

Abog. German Cristaldo

Ecort. Noelia Vargas
Tribunala de Med. de Factura

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas de integración la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad, fortaleciendo la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".